

6

1

Don Jeronimo Perez del Barco, Bedel llamareis
á Claustro Pleno, para mañana Sabado a las diez y tres
manana: Para ver una Real Resolución S. M. comunicada
por el Consejo con motivo de aberse defendido en la Universi-
dad de Lima una Conclusion, prebiniendo se observen
las R. Ordenes, que prescriben las materias que no deben
defenderse, y oyr lo demas que exprese dicha Real Orden =
Para ver una Carta del Ex. mo Sr. Marq. Mexcalbo
y Almaraz, Consejador de la Universidad ofreciendole sus
facultades con motivo de aberse dignado S. M. nombrar
á D. E. Sumiller de Corps, S. A. el Principe Nro Sr.
y á la Ex. ma S. ra Marquesa su muger, Dama de la
S. ra Princesa de las Sicilias, Princesa que ha de ser de
Asturias: Para ver lo acordado por la Junta de Plan de
Medicina y Cirugia, con consideracion del Estado que
tiene este negocio en la Superioridad, y sobre que á juicio
de la Junta conviene embiar Comisarios al R. mo Pafols.
Quedarse á Claustro de Diputados, para ver lo acordado
por la misma Junta acerca de la obra que se ha de
hacer en el Arzobispo, en las Salas Clinicas, y Teatro
Anatomico: Para ver varios memoriales de Sres. Catedrati-
cos pidiendo el mes de gracias, y un Memorial al Direc-
tor Anatomico, Suplicando se le concedan ^{algún tiempo.} para reparar su

Salud, y otros fines, por las razones que expreso: Para
ver un Memorial de D.ⁿ Miguel Martin Presb.^o Francey
Suplicando ala Universidad se sirva darle algun socorro
para hacer su biase: Quedarse a Claustro tres Ca-
beras, para dar parte ala Universidad los Examen
hechos a los Colegiales Trilingues; y sobre todo resolver
lo may conveniente, Nadie falte: Fecha Viernes
18. de Junio 1802.

Por
D.ⁿ Ortiz
Por

Otosi: Por primero punto, en Claustro de Diputados: Para
ver un Memorial a los D.^{os} D.ⁿ Fran.^{co} Forcada, y D.ⁿ
Josef Picacho, en que hacen presente tener cumpli-
dos los veinte años que prescriben la Constitucion p.^a
obtener la jubilacion, y piden se ley conceda, *tra ut supra*

Por

AVSA



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Cartagena.
- * Toledano.
- ~~Perez.~~
- Rico.
- Roldan.
- Alba.
- * Nieto.
- * Sanchez.
- * Ocampo.
- * Forcada.
- ~~Peña.~~
- * Sampere.
- Herrero.
- * Encina.
- Ramos.
- * Oviedo.
- ~~Vazquez.~~
- Ayála.
- García.
- Alonso.
- * Caballero.
- * Ridoces.
- * Yanguas.
- Ximenez.
- Santa Marina.
- * Reirruard.
- * Ayuso.
- Texerizo.
- * Valdía.
- * Hinojosa.
- * Miranda.
- * Arias.
- Salgado.
- Mota.
- Alvarez.
- * Mintegui.
- Castro.

- ~~Pando.~~
- * Sierra.
- * Barcena.
- * Candamo.
- Gorordogicóa.
- * Ocaña.
- Cea.
- * Cortés.
- * Ramos.
- * ~~M...~~
- * Herrero.
- ~~Cantero.~~
- Peralbo.
- ~~Castañon.~~
- Mayo.
- Zatarain.
- ~~Alvarez.~~
- Casaseca.
- Delgado.
- * Rafols.
- Casaseca Merchan.
- Casaseca Thomè.
- Roldan.
- Bermejo.
- Osés.
- * Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- Ocampo.
- Laso.
- Arce.
- Santos.
- Gutierrez.
- Alonso.
- Sanchez.
- Rodriguez.
- Mota.
- * Dominguez.
- Concha.
- Marcos.

- Lopez.
- Crespo.
- Rufrancos.
- ~~Mendez.~~
- Colsa.
- * Fuentes.
- * Trenado.

- * Secades.
- * Recacho.
- * Medina.
- * Otero.
- * Zepa.
- * Campal.
- Fuentes.
- Maestre.

- * Ortiz.
- * García.
- * Martél.
- * Duro.
- Sampelayo.
- Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

B. r. campo

L. r. nerto
Garcia
[Signature]



t

3

Claytro Meno, de Dip.^{do} y de Caceres, del 19 de Junio de 1802

Leida la Cedula se leyó una R.^a resoluc.^{on} de S.M. de 3. del presente mes de Junio, comunicada por el Consejo a la S.M.^d con fecha de 11 del propio mes por la R.^a S.M. con motivo de una conclusion defendida en la S.M.^d de Orma por el D.^o D.^o Nicolay Ferr.^o Cabada, sosteniendo la facultad de imponer pena de muerte q.^e reside en la sociedad civil, y el excep.^o q.^e hubo en otra defensa, determina entre otras cosas se guar.^a de exactam.^{te} lo mandado por su M.^{te} en punto a no tratar de semejante materia, sino querer incurrir en su R.^a indignacion y sentir sin esto encargamos a todos no se tolere exercitar en otra lengua q.^e la latina, en la R.^a resoluc.^{on} de la letra dice asi:..... aqui la R.^a carta orden: Mentada la S.M.^d de su contenido para a tratar y votar sobre el particular en la forma siguiente:.....

P^omo: Que se cumpla y obedezca la R.^a Carta Orden.

Visto: ~~Lo p^omo q.^e se haga~~

Sanchez S.^o

Foncada: Que y cumplida que se imprima y se de un exemplar a todos los indib.^{os} de la S.M.^d.

P^oña S.^o y que a principio de Curso se ponga un Edicto que diga que los Profesores ablen en la
fin



Wiedo: Vargⁿ: Ayala: Pundour: F=

Tanque: In la orden para alor ^{ma} Decano

y Censor Pres^o: y pida una declar^{on} de Sta
Amia del S. F. Encada =

Atiniqui: En unpla y escute

Fando F= y una copia al S. Censor Presio

Sienna F=

Oramos: F. y g. se haga un extracto de todas
las orden^s y se repanta a todos los individuos

Manino: F=

Canteno: F=

Cartanon: d. Tanque que se fue a la y g.
se repanta un exemplar al S. Decano
y Censor Presio

Mayo: et ramos die F=

Rafol a S. Censor: g. ponga un ext.
de las ord^s.

Nota = Mendera = y llamado S. F=

Recacho de Rafol

Manuel, Campo = Puerto, for. con y Giller: g. unpla y escute
en no perer de cano. F= Hece el primer acuerdo =

20. pto

Depues se leyó una carta del Exmo. Sr. Marq. de Cerralvo y
 Almaraz de Duero Junio de este mes por la q. se ofrece á S. M.
 Rey nro Rey Fac. con motivo de haverse dignado S. M. nomi-
 brarle Sumiller de Corps de S. M. de Príncipe N. y en la mar-
 quea su Unigen. Donna de la Infancia de la don Sibilla
 Princesa q. ha de ser de Asturias; y la Unid. oyó otra carta
 para á votar sobre su contenido en la forma sig. 2^a

Unid. Com. S. fue contenta al d. ut sup. de
 Cerralvo: y se pasó auto al Sr. Príncipe para q. reciba el
 Pelor, y toque en obsequio en Ex. Mage el 2^{do} 2^o

3. pto

Depues se leyó la Jta. de Plan de Medicina y Cirugia
 de 15 de Junio de este mes en la parte q. trata la
 Jta. a sup. del Estado de dho. Plan segun los info-
 me dados en el correo de ay aquel dia por el Sr. D. Ovet
 y en q. acordó la Junta la necesidad de proponer á Clam.
 el embiar un Com. q. a fin de esta debe ser el
 Exmo. Sr. D. de S. para tratar el asunto en la Superioridad
 hta. conseguir el éxito mas favorable al honor e intere-
 se de la Unid. y q. al espresado Com. se le deben dar
 Fac. para tratar y convenir en los medios mas adaptables
 en las circunstancias; y la Unid. acordó de lo
 acordado por la Junta y de lo q. la misma

20. pto



Informe al Clay? verbalmente por si votan en
la forma sign^{ta} ~ ~ ~
Nieto se conforma con el voto de la Junta

Sanchez: F. O. C. A. D. = F.

Pena: Suspende por ahora

Encina: de Junta

Oviedo: Suspende

Varela: F.

Ayala: Puela Mir. comisiona el Com.
que esta alla dandole las Ord. necesarias

Oviedo: F.

Duro: Mir.

Tangar: Suspende

Luzo: nobota

Hinojosa: F.

Miranda: voto de Junta

Anias: nobota

Pando: Puela Mir. de P. O. A. S.

Sierra: F.

Oramai: F.

Herrero: nobota

Castañon: voto de Junta

AVSA



Mayo, y Alvarez de Junta

Rafel: de Junta q. baia otro Comi?

- Nota: de Junta

Enenado: no nota

Arcacho: de Junta

Mamuel: F=

Castano: F=

Mendon: F=

Campo: Puerto: Garcon: Villar: F=

Peña: de Agala

Or. J. P. G. P. Vener: fue baia el Or. Rafael. viniendo el
son J. P. V. =

son Or. voto de Junta: hege de el 3. acuerdo —

4. Pto Despny med. te estar nombrado Com. de el P. no Rafael,
pa el negocio de el. apr. en el Plan de medicina y
Cirugia, se debe por algunos. no convendria arreglar
la dieta en considerac. a q. hare poco tpo, havia acordado
es el Clay. no sabeje Com. alguno de esta Ciu.
por la Com. sing. form. se le arreglaran las dietas
y q. havia de Ueban por un Com. y en



Este se proyo a votar sobre ello en la forma
según ~

Sanchez: Pinedo: Arce: la J. de Man. de
Medina y Guzman
Foncada: Guina: Oriedo: Aguero: Hinojosa
Pando: Sienna: Ramon: Hennessy: Ocampo
Mota: Mendonza: y todos los demas
se convinieron in voce en lo mismo. Vase el
4 acuerdo ~ =

Clavstro de Diputados

5 Punto. En seguida se levanto el Clav. Pleno, quedando
formado el de Dip. compuesto de los v. q. se expresari-
van en sus votos, y se leyó un memo. de los v. de
D. Fran. de Caceres, y D. J. P. Pecacho, pidiendo a la Sm. se sirviera
nombrar a los v. Contado. o a quien fuge de su agrado p. q. fueren los
libros de que se resulta tener ganados los de la Subid. de D. Foncada
en la Carr. de Prima de Ley, y el v. D. Pecacho en la de Prima Superi-
mental, y q. en segunda se les declare Subidador.
D. Guina: Com. al v. Contado. p. va en cya del Bedel Unidador, todos los libros, y
q. informen al Clav. con respecto a los v. y en lo mismo convino el Clavro in
voce. Vase el 5 acuerdo =

6. p. to
Despues se leyó el principio de la H. de 25 de Mayo de
1802, y la de 14 de Junio tambien de 1802, y ambas relativas a la obra que
se hade hacer en el Colegio de Anatomia destinado p. el Hospital Gral. en
la formacion de teatro Anatomico, y salas Clinicas con lo demas q. expresan en
esta y el informe del Unid. q. a la letra existe en la ciudad. Vase 25 de Mayo
y tambien se leyó, y manifesto el Plan de la obra, y la Sm. en unán de todo

y en lo q. de palabras informo la Junta a votar sobre el particular en la
forma siguiente - - - - -
Mina: Fue admitida el Plan y anexo prop^{to}

pon la Junta.

Prudencia: S=

Aguero no vota

Alfonso no vota

Amal: haga la obra

Comer de Junta

Sienna: S=

Conte: S=

Oramos S=

Hernando: S= Decano: Manuel: S=

Campo S=

José y Oviedo S=

José C. O. P. M. Sanchez de Junta

José P. S= Hege el 6. acido

7. pto. Despues leyeron los memoriales de los D^{os} Urce, y enaentre Cat. de Prig. puden
do el may de gra, se le concedieron y lo mismo al Sr. May. renada.
Y en segundo se concedieron los dias acostumbrados al Sr. Jimenez
y Sr. Utlenro como sub. tor. Hege el 7. acido

8. punto. Despues se leyó un memo. de D. Mateo Jimen Director
Anatomico manifestando lo mucho q. ha trabajado en



el prete curso en la preparacion de la anatomia, lo
quebrantado q. se halla de salud y q. ya todos sus
Discipulos tienen ganado curso, sin necesidad de cumplir
falta alguna en cada citacion concluyese aplicando a la
Suñ. tenga à bien concederle los dias de gain, p. q. resta-
blecen su salud, y dñoren algun a. p. el. Gavirato. Una-
blesen su salud, y dñoren algun a. p. el. Gavirato. Una-
tomias, y el Claustro para q. voten en la forma siguiente
Oyedo le concede los dias de gracia y quesi.

necessitate mai dias Comit. 14 de Junta de
Plan de Med.

Oyedo: 10 =

Anias: 10 =

Amirante: 10 de Oyedo

Sienda: 10 =

Comer: 10 =

Oyedo: Incho concede todo el tiempo q. neci-
sitate p. permanecer su Salud, pero q. este à disp. de los
Latos! Herreno: le concede los dias acostumbrados

Oyedo de Oyedo -

Oyedo: de Oyedo

Mantel: 10 =

Campo: 10 =

Encina: de Oyedo

señal. Camb. 10 de Oyedo. Seane et s. ante

7
Despues se leyó un memo. de D. Uirg. Martin
Preguete Francey, suplicando a la Univ. le diese algun
socorro pa. hazer su viaje a la Francia; Y se hizo
preste q. este Pregonero havia recibido antes a ahora se:
corro de la Univ. pa. el mismo fin; Y el Clav. pago a
votar en la forma siguiente =

D. Encina: Que estando socorrido antes de ahora por
la Univ. pa. el mismo offy, considerando tambien la cir-
cunstancia de estrechar, en la Univ. le parece no hay
tiempo pa. acceder a esta solicitud; Y todos los demas
pro. convinieron en voce en lo mismo = Heay e el
D. acudo

Clav. de Caceray

Despues levantado el Clav. de Dip. quedo formado
el de Caceray, compuesto de los pro. q. se esprejaron
en sus votos, y se leyó la Jta. de 30 de mayo prox. pasado
de examenes de los Colegiales de Trilengué, y en q. se dio
p. te. al Clav. por dha. Jta. haver desempenado sus
Examenes respectivos los Colegiales, de dho. Colegio
D. Encina q. queda entorrido =

Montesquiu ²⁹ Sierra ²⁹

Cortez, Ramos y Becarcho ²⁹ Rafael y Martel ²⁹

P. no. Com. de S. Juan. D. Caceray ²⁹ D. S. de S. Juan



AVSA

Los V. misis; Sege et to acad

AVSA



Acta del Pleno y de Diputados de 19 de Junio de 1802.

1. Que se cumpla y execute la N.ª resoluc.ª de S. M. comunicada por el Consejo, sobre las conclusiones q.ª no deben defenderse.

2.ª Que se pague otro aviso al Sr. Primic.º p.ª q.ª mismo toca la campona en Arreg.º de las salidas. del Excmo.º Marq. de Cerralvo y Ulmarza, y Com.ª p.ª contestar a su Sr.ª Sr.ª Pando y Sierra.

3.ª La S.ª M.ª se conforma con el dictamen de los J.ª y q.ª baya de Comisario el Sr.ª Profeta.

4.ª Que la Junta de Pleno en unid.ª arregle las dietas al Sr.ª Profeta.

Diputados.

5.ª Como a los Sr.ªs Contino y p.ª ver los libros de Jubilacion en cuya del Padel unltador, e informen al Excmo.º sobre las q.ª respectivamente solicitan los Sr.ªs D.ª Sorcaba en su Cat.ª de Prima de leyes y el Sr.ª D.ª Recacho a la de S.ª Experimental.

6.ª Que se haga la obra como propone la Junta Pleno unida de los fondos de Excmo.º de S.ª M.ª con intervenc.ª de la misma Junta.



7. Se concedieron los mayores gratias al Sr. D. J. de Utrera y D. Fr. Theodoro, y los diez años de su vida: Don a los Sub. los Sr. Moraymenez, Sr. Alonso Permontrance; y el mayor gratias al Sr. D. Jacinto Mayranda -

8. Fue a N. S. Mateo Santos se le concede todo el tiempo que necesite para restañar su Salud, pero q. este dispuesto para quando lo abieren los Catedraticos de Clinica -

9. Se nego el Socorro al Sr. Francisco

10. Se dio parte de los exámenes del Colegio de San Martin.

que - y el Claustro dese quedar enterado
D. J. de Utrera
D. Fr. Theodoro
D. Alonso Permontrance
D. Jacinto Mayranda
D. Moraymenez
D. Sr. Alonso
D. Sr. Mateo Santos



7
y los acortados a los Substitutos.
menor, y a mi Abono Promotora. y
El me de gracia a D. Jacinto Chayzon.
da a

8. Que a D. Mateo Santos se le conceda
de todo el tpo qe necesite para
var en salud, pero qe este consueño, pa
ra los Caxcos de Chisca. Le necesiten.
'ar-

9. Se nego el recurso al Sr. D.
Francy D. Mij. Martin.
Combro de Caveras

10. Se dio parte a la Smd. de los exames.
ne en los Colegios de Bilingüe, y el
Diam. Dno. queda enterado —

Handwritten notes and a circular stamp at the bottom of the page.

Handwritten notes on the left edge of the page.

Handwritten notes on the right edge of the page.

Handwritten notes on the right edge of the page.

Clam.º Plano de Dip.º y Cuentas de 1802 Vinto de 1802

1.º Que Ouedecio una A. resolucion de V. M. con motivo de una conclusion de fact.º en la S. M. de Ormaiztegui de la jornada de la recobrada civil en impromer las Penas de muerte EST. M. D. D. 1802

2.º Que se pague auto de S. M. de 9.º y 9.º mande tocan la campana en obsequio al aniversario del Rey y Reyna de Navarra, y Com.º de 9.º a contar a su S.º de 1.º de Mayo y de Mayo

3.º En la S. M. de 9.º conforma con el dictamen de la Dip.º y que haya de Com.º de 9.º y 9.º de 1.º de Mayo

4.º Que la Dip.º de Plane de Medic.º y Ciruj.º sea de 1.º de Mayo al 3.º de Mayo de Com.º de 9.º y 9.º de 1.º de Mayo

5.º Con en los dias Com.º de 9.º y 9.º vean los libros de Cont.º en sus oves Real.º y de 9.º y 9.º de 1.º de Mayo a los de las V.º de 9.º y 9.º de 1.º de Mayo de 9.º y 9.º de 1.º de Mayo

6.º En la Corte de Prima de Mayo, y el D.º de 9.º de 1.º de Mayo de 9.º y 9.º de 1.º de Mayo

7.º Que se haga la obra como propone la Dip.º de 9.º y 9.º de 1.º de Mayo de 9.º y 9.º de 1.º de Mayo

8.º Que se conceda un mg.º de gracias al D.º de 9.º y 9.º de 1.º de Mayo de 9.º y 9.º de 1.º de Mayo

En el 3.º de Mayo de 1802, en la Plaza de San Pedro de 1802, en la Plaza de

Con el 5.º de Mayo de 1802, en la Plaza de San Pedro de 1802, en la Plaza de

Con el 6.º de Mayo de 1802, en la Plaza de San Pedro de 1802, en la Plaza de

Con el 7.º de Mayo de 1802, en la Plaza de San Pedro de 1802, en la Plaza de

Con fecha de 3^o de este mes, ha comunicado al Consejo el Excmo Señor D. Josef Ana Cavallero la Orden siguiente.

„Excmo señor: Por el exped^{to} q^o prendia en el
 „Congo, y me ha remitido V. E. en cumplimiento de la R^o
 „orden de 26^o de Mayo ultimo, se ha enarado el Rey
 „ello ocurrido en la Univ^o de Ovma con el motivo
 „de haber defendido el D. N. Nicolas Ferr^e cabada una
 „conclusion, que, sacada de una ley delCodigo roma-
 „no sentonia la facultad de imprimir pena de muer-
 „te, que reside en las sociedades civiles: estas y
 „otras conclusiones estan prohibidas por repeti-
 „das ordenes, como expuestas a ventilar unos de-
 „rechos q^o deben suponerse y respetarse, por lo q^o
 „ni el Rector, ni el Decano de la facultad debie-
 „ron permitir se tratase de ellas; pero ha sido
 „mayor el excoero del D. Josef Gon^z etarron
 „que arguyo contra ella, y el Rector D. Tomas
 „de Campos, el primero por q^o en vez de haberse
 „excusado a arguir, o a haber arguido, protes-
 „tando antes coninnaridad sus buenos sentim^{tos}
 „a cerca de la potestad de los soberanos, se propu-
 „so combatirla con un discurso y abiltancia

„ Reprehensible, extendiendose á todas las escanda-
„ los y en lengua castellana; y al segundo p^o q^o
„ no mando callar al S^o Estaron como debia y le
„ tocaba hacer, p^o evitar el escandalo y mal exem-
„ plo de semej^{es} controversias.

„ En vista de todo es la voluntad de S. M. q^o los
„ S^{os} campos y Estaron, queden privados de todos
„ activos y p^onsos en la Univ^o, y de sus empleos en
„ en ella, y salgan de ella de Orma con prohibi^o
„ de venir á estudiar y alor de sus q^o el tiempo de
„ quatro años, y q^o el Obispo de aquella Diocesis vi-
„ site la Univ^o, en q^o causa estan en bejidos en sus
„ males, y proponga la reforma q^o convenga ha-
„ cer en ella, quien debera ser cono regio, y todo
„ lo demas q^o se ofierca y parezca; siendo asi
„ mismo la voluntad de S. M. q^o se circule
„ esta soberana resoluz^o a todas las Univ^o del
„ Reyno, para q^o lo tengan entendido, y sepan
„ deben guardar exatam^{te} lo mandado de S. M.
„ en punto á no tratar de semejantes materias
„ si no quieren incurrir en su indignacion, y
„ sentir sus efectos, encargando á todos no se tole-
„ re executar en otra lengua q^o en la latina. Lo
„ que participo a v. s. de Madrid y su intellig^o
„ y afin de q^o hauidolo presente en el Consejo

„Se disponga por este tribunal lo que conve-
niere para su cumplimiento.“

Publicada en el Consejo esta Real orden, ha-
ciéndole se guarde y cumpla lo que S. M. se sirve
mandar, y que se comuniquen a V. S. (como lo
hago con orden) para su repetitiva inteligencia
y cumplimiento en lo que le toca; y el recibo me-
daran V. S. aviso y ponerlo en noticia del
Consejo.

Dios que a V. S. m. a. S. en Madrid
Junio de 1802.

J. B. Meñaca

Res
S. Decano y Claustro de la Univ. de Salamanca

AVSA



7
deyda y ovedesida esta A.ª resolve en die 1.ª de Mayo
de 1802.

sobre

En conclusion defendida en la S.ª y mandan-
do se observe los ordenes comunicados a las
S.ªs q.ª prescriben las conclusiones q.ª no deben
defenderse con lo demas q.ª se prescriben.

Se halla cobrada en los es-
tados del Claustro.

Y Hmo Sr

12

Como Anhele siempre emplearme en obsequio
de N. S. L. con todas mis facultades, y à hora
las miro aumentadas por haverse dignado S. M.
(que Dios que) nombrarme Sumiller de Corps,
de S. A. el Principe N. S., y à la Marg. Sa
mi Muger Dama de la S. ra Princesa de las
dos Sicilias, Princesa q. ha de ser de Asturias;
Recuerdo à N. S. L. mi particular Amor, y adhesi-
on, con el objeto de q. me dispense Ordene
de su agrado à proporcion de mis merecidas
satisfacciones.

Dios que à N. S. L. m. d. a.

Mad. 9 de Junio de 1802,

Y Hmo Sr

P. L. M. de N. L. su mas obligado Servi-
dor.

El Marques de Conde y Ariza

A la R. Universidad de la Ciudad de Salamanca



John 2 W

Deus est Carta vel Epistola
Carnalis in Clavis Plano de 10 et Similis ad 80.
Operando in Gra: a la Simi: et hoc magis.
3 fac Gra: Similes de Corp: 20:

Corresponde al Pleno de 19 de Jun. de 1802. 13

Como Señor

La Univ. de Salam.^{ca} que amo siempre à V. E.
y su Casa, pero principalm.^{te} desde el momento feliz
en que tubo la honra de verte tentado en su Claus-
tro, no pudo dexar de explicar en publico el júbilo
con que recibis la plausible noticia, y la satisfaccion
y su amable Esposa, ni de bendecir la mano
por quien fueron dispensados. Pero ni aun así satisfac-
ción deberey en que los empenan la atención y V. E.
y la particular inclinacion, con que el Claustro mira
su persona; Determino pues honrarnos con la Comision
para nosotros muy agradable de Venir à V. E. la muy
expresiva y gracia por aquella, y de significarle el sin-
gular placer, que le resulta de la gloriosa exaltacion
y V. E. à tan distinguido honor, como ciertam.^{te} lo
son las virtudes, y merecimientos y V. E. sea puey ser

Como tantas veces enhorabuena, quanto el plaustro,
presiente que las referidas repetiras si a esta pudiesen
añadirte mayores distinciones. Dio que la preciosa
vida N. E. m. d. en que el bien de este Estudio se
interesa. Causa de la Univ. de Salam. Junio 23.
1702. Como por B. L. M. de N. E. ny muy affeto
y obligado serv.

Fue firmada por los Sres. Dñes. D. Pardo,
y Sierra, y el Srio.



A

144

M. S. R. y Claustro de Diputados.

Señor.

Los Doctores Fran. Forcada, Catedrático de Prima de Leyes de Toro, y
Josef Precacho de la de Física experimental con el debido respeto hacen
presente á V.S. tener cumplidos los veinte años que prescribe la Cons-
titucion para obtener la jubilacion. En cuya atencion suplican á V.S.
se sirva dar comision á los S.^{res} Contadores, ó á los que fueren de su
agrado, para que registrando el Libro de posesiones de Catedras del Bedel
multador, puedan acreditar á V.S. su narracion, y en su consecuencia
declararlos jubilados en las referidas Catedras. Favor que esperan
de la bondad de V.S. cuya vida conserve Dios dilatados años en su ma-
yor grandeza para lustre y esplendor de nuestra Monarquia.
Salam.^{ca} 18, de Junio de 1802,

A. L. P. de V. M.

Sus mas afectuosos y rendidos hijos

Dr. Fran.^{co} Forcada D. Precacho



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or name.]

Reydo en Cham. on D. 19 de Junio de 1802.
 sobre
 Subleuación de los criados de casa y Recacho.



[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.]